

Quillota, 05 de febrero de 2020.-La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: 1949 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº06/2020 de 13 de Enero de 2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa SATTO LTDA., representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, , por reparaciones de semáforos producto de Cédula de Identidad Nº diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la llustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBIL	IDAD	PRESU	PUESTARIA	N°000014
	-			

INFORME TECNICO	CALLE		FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°27/2019	DIEGO ECHEVERRIA CONDELL	1	04.08.2019	\$934.888.
TOTAL		lia i ev		\$934.888
		Service 1		

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut por un monto de \$934.888.- IVA incluido (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos);

- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000014 de 02 de Enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por \$934.888 .- IVA incluido (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos);
- 4. Oficio Ord. N°42/2019 de 07 de agosto de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por \$934.888.- IVA incluido:
- Informe Técnico N°27/2019 de 05 de agosto de 2019 de SATTO LTDA.;
- 6. Fotografías;
- 7. Copia de Constancia;
- 8. Autorización de 04 de Agosto de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la restauración de semáforo que presenta falla en intersección de controlador, en la Echeverría/Condell, informe técnico Nº27/2019, por un valor de \$934.888.-IVA incluido:
- 9. Acta de Recepción de 25.10.2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de restauración de semáforo que presenta falla en tarjeta potencia de controlador, en la intersección de Diego Echeverría/Condell, informe técnico N°27/2019, por un valor de \$934.888.-IVA incluido;

10. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO

PROCÉDASE a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., Rut. Nº 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad Nº , por \$934.888.-IVA incluido (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	
 AD PRESUPUESTART	* ****

00 0010 00	
08.2019 \$9	34.888.
\$9	34.888
	\$9

**SEGUNDO**PROCEDA la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO**ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

IDAD D

Pete Alcald

MANZO BARBOZA

ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DR LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDÉ

**DISTRIBUCIÓN:** 

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-